

RIO GALLEGOS, 29 JUL 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.769/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la contratación del Servicio de Limpieza para las instalaciones del Campus Universitario;

QUE se cuenta con las propuestas presentadas por las firmas comerciales SOUTH SERVICE, ROMERO SISTEMAS Y SALAS EMPRESA DE SERVICIOS, las cuales han cotizado por la suma de PESOS VEINTISEIS SETECIENTOS (\$ 26.700,00), PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CON SESENTA Y OCHO (\$ 42.768,00) y PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 33.600,00), respectivamente;

QUE las firmas SOUTH SERVICE, ROMERO SISTEMAS Y SALAS EMPRESA DE SERVICIOS han cotizado por los espacios existentes en la sede actual y sectores en construcción por la suma de PESOS VEINTIOCHO SETECIENTOS (\$ 28.700,00), PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 46.168,00) y PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 35.900,00), respectivamente;

QUE por Nota N° 1567/09 la Secretaría de Administración recomienda contratar a la firma comercial SOUTH SERVICE de María Inés AGUILAR, en el período comprendido entre el 01 de Agosto al 22 de Diciembre de 2009;

QUE tal petición se funda en hecho de que la empresa en cuestión reúne los requisitos de servicios necesarios para garantizar el normal funcionamiento de las instalaciones citada precedentemente, por ser mejor oferente y ajustarse a la reglamentación vigente;

QUE asimismo informa que se cuenta con el crédito necesario para afrontar dicha erogación;

QUE a Fs. 17 obra planilla de comparación económica;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONTRATAR a la firma Comercial SOUTH SERVICE de María Inés AGUILAR, inicialmente por la suma mensual de PESOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS (\$ 26.700,00), con provisión de elementos, durante el periodo comprendido entre el 01 de Agosto al 22 de Diciembre de 2009, a fin de realizar la limpieza del Campus Universitario, incluido el Laboratorio de Ciencias Sociales y por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS (\$ 28.700,00), a partir de la puesta en funcionamiento de los Laboratorios de Recursos Naturales.-



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 29 JUL 2009.



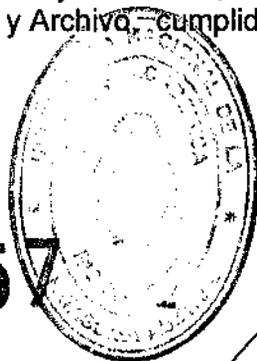
Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.

357

///-2-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA: 16 - UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - ACTIVIDAD: 2 - INCISO: 3 SERVICIOS NO PERSONALES.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



 DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - U.A.R.G

DISPOSICION

Nº

357

ES RECIBIDA
RIO GALLEGOS, 29 JUL 2009

 Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G